

LA PLATA, - 7 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2914-5959/10, del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de Graciela del Carmen GRIGERA al cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones, a partir del 9 de diciembre de 2010, y la designación en dicho cargo de Eugenia Adeli ROSILLO ACUÑA, a partir de la mencionada fecha, y

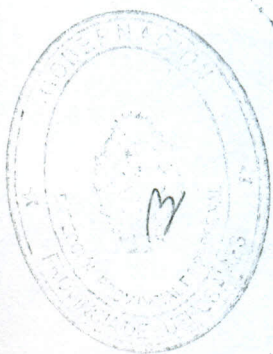
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 Graciela del Carmen GRIGERA, presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones a partir del 9 de diciembre de 2010, que fuera designada por Decreto N° 774/10;

Que a fojas 2, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, eleva la propuesta al Honorable Directorio respecto a la aceptación de la renuncia de Graciela del Carmen GRIGERA, al cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones y propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la misma a partir del 9 de diciembre de 2010, y la designación de Eugenia Adeli ROSILLO ACUÑA en dicho cargo;

Que a fojas 3 el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 9 de diciembre de 2010, según consta en Acta N° 49, resolvió tomar conocimiento de la renuncia de Graciela del Carmen GRIGERA, al cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones, y propiciar ante Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la misma a partir del 9 de diciembre de 2010 y la designación en dicho cargo de Eugenia Adeli ROSILLO ACUÑA, a partir de la mencionada fecha;

Que la presente designación encuadra en los términos de los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;



Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 9 de diciembre de 2010, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Graciela del Carmen GRIGERA (DNI 6.426.168, Clase 1950) al cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones, designada por Decreto N° 774/10.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 9 de diciembre de 2010 en los términos de los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Eugenia Adeli ROSILLO ACUÑA (DNI 18.818.984, Clase 1970), en el cargo de Directora de la Dirección de Afiliaciones, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, en la misma Jurisdicción y Entidad.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

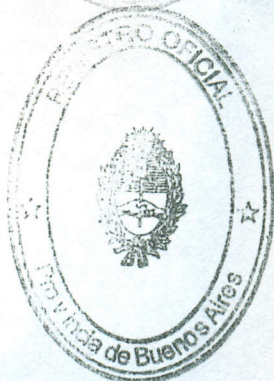
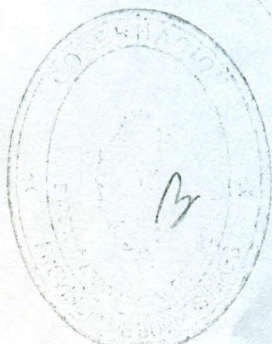
ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo 2° del presente, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2580

AMV




DR. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires